Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 1375/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 341017 A LA FIRMA FAVIO CANDIA CON RUC N° 3774266-3.

Villarrica, 27 de marzo de 2018.-

VISTO:
El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicaciónde la **CONTRATACION DIRECTA 03/2018**, convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la**"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **FAVIO CANDIA CON RUC N° 3774266-3,** la **"ADQUISICION DE PAPELERIA DE OFICINA"**, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA 03/2018**, convocada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por un monto total de **Gs. 37.647.280 (Guaranies Treinta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Ulises Benítez
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal